

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

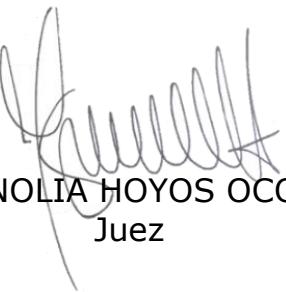
ACCIÓN DE TUTELA  
Rad. 1100131-10-027-2023-00117-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por Getsy Amar Gil Rivas, apoderada general de la Cooperativa Multiactiva de Activos y Finanzas - COOAFIN contra el Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a la entidad accionada, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que ejerza su derecho de defensa y se le requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presente informe sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término allegue al trámite toda la documentación que consideren pertinente. Específicamente respuesta al derecho de petición radicado el 20 de enero de 2023. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entrégueseles copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

DG

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoró  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f43ce49cb6ca15d4d67241ddd1954639889f6cec409186fab26f1e2d9da38d3**

Documento generado en 21/02/2023 11:55:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**